

# Plan Institucional

## Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco



**SEAJAL**  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría  
Ejecutiva



# Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO  
2018 - 2024 • VISION 2030



Plan Institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Fecha de publicación: Septiembre 2024.

---

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Av. de los Arcos 767. Colonia Jardines del Bosque, CP 44520, Guadalajara, Jalisco, México.

**Cita sugerida:** Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (2024). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

**Disponible en:** <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

## Contenido

I.	Introducción .....	6
II.	Marco Jurídico .....	9
III.	Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal.....	14
	Misión Institucional.....	14
	Visión Institucional.....	14
	Valores institucionales.....	14
	Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.....	18
IV.	Diagnóstico de la organización.....	22
	Radiografía institucional por temas estratégicos.....	22
	Análisis administrativo.....	24
V.	Apartado estratégico .....	42
	Objetivos institucionales.....	42
	Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios .....	42
VI.	Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales .....	51
	Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales.....	51
	Mecanismos de seguimiento y evaluación.....	55
VII.	Bibliografía.....	63
VIII.	Directorio.....	64
IX.	Anexos .....	66



# I. Introducción



# I. Introducción

El Plan Institucional 2018-2024 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) se elaboró en cumplimiento a lo que establecen los artículos 26 fracc. III, 84 y 85 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 14 fracc. VIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, así como del artículo 8º, fracción IV, inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece la existencia de un Plan Institucional que define de forma “ordenada y coherente los objetivos, metas, estrategias y acciones” que se llevarán a cabo para el mejoramiento del desempeño de la gestión pública y, el alcance de objetivos y metas previstos en los Planes y Programas de planeación participativa, referidos en la Ley de Planeación Participativa.

Es importante señalar como antecedente, que el Plan Institucional de la Secretaría Ejecutiva, en sus distintas versiones, ha sido elaborada bajo una perspectiva de gobernanza corporativa con el fin de definir con mayor precisión los objetivos propuestos.

Esta visión es necesaria y consistente debido a que el Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL) demanda generar procesos de planeación, toma de decisiones y generación de resultados a partir de una visión conjunta entre las dependencias e instancias que lo integran.

En este sentido, el presente documento define el rumbo a seguir en materia del control efectivo de la corrupción, desde la óptica institucional<sup>1</sup>, considerando los siguientes apartados:

---

<sup>1</sup> North (1990) considera a las instituciones como un conjunto de reglas, creadas por el ser humano, para ordenar su entorno e intercambios bajo una estructura que reduzca la incertidumbre.

- Marco Jurídico
- Misión, Visión Institucional y alineación al Plan Estatal
- Diagnóstico de la organización
- Apartado estratégico
- Alineación de los programas presupuestarios a objetivos institucionales
- Mecanismos de seguimiento y evaluación
- Bibliografía
- Directorio

Por lo anterior, la estructura del documento describe el conjunto de objetivos, estrategias y acciones que se identifican para la efectiva realización de las funciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco; dichas funciones se orientan a ser un órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, conforme al artículo 107 Ter. párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco que establece:

“La idea pilar del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco es el principio de coordinación, es decir, el SEAJAL como una plataforma en la que confluyen instancias encargadas de la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas graves y hechos que la ley señale como delitos de corrupción. El propósito elemental del SEAJAL es fortalecer, mediante la coordinación efectiva, el trabajo de las instancias que integran el Sistema. Entonces, el Sistema Anticorrupción resulta en un mecanismo de inteligencia institucional con la posibilidad de proponer y realizar tantos ajustes como sean necesarios, aprovechando la coordinación no únicamente entre instituciones, sino entre los tres poderes públicos, los organismos constitucionales autónomos y los gobiernos municipales con la participación de la sociedad civil organizada.”

**Mtro. Gilberto Tinajero Díaz**  
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco



## II. Marco jurídico



## II. Marco Jurídico

A partir de la reforma de 2015 que elevó a rango constitucional el combate a la corrupción, el marco jurídico en la materia se amplió. Este cambio normativo implica la integración de un esquema completo de coordinación y colaboración en la lucha anticorrupción que, de acuerdo con el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), se configura en el Sistema Nacional Anticorrupción a nivel federal.

La reforma al artículo 113 de la CPEUM, en el año 2015 da origen al Sistema Nacional Anticorrupción, reconociendo a este último como “la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos”.

De igual forma señala que las entidades federativas “establecerán sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción”.

Además de la reforma constitucional, el 18 de julio de 2016 se publican las leyes secundarias que sientan las bases de organización y operación del Sistema Nacional Anticorrupción (Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; Ley General de Responsabilidades Administrativas; y Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación).

La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, reconoce en su artículo 36 la creación de los Sistemas Locales Anticorrupción, los cuales deberán contar con una integración y atribuciones equivalentes al del Sistema Nacional.

El 18 de julio de 2017 se publica la reforma al artículo 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco que da origen al Sistema Anticorrupción local, reconociéndolo

como la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos.

Para la articulación del Sistema Anticorrupción local se expiden la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, en sus artículos 24 y 25 reconoce a *la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal como un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica y de gestión, que tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones*, además el artículo 28 prevé que la integración del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva sea por los miembros que conforman el Comité Coordinador y conforme a la publicación de la Ley de Entidades Paraestatales el 23 de febrero del 2023, la Secretaría de la Hacienda Pública se integró como miembro del Órgano de Gobierno.

La siguiente tabla muestra el marco jurídico directo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

**Tabla 1. Marco Normativo**

Marco Normativo
<p><b>Internacional</b></p> <p>Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos</p> <p>Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos</p> <p>Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción</p>
<p><b>Nacional</b></p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación</p> <p>Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción</p> <p>Ley General de Responsabilidades Administrativas</p> <p>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p> <p>Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República</p> <p>Ley General de Archivos</p>
<p><b>Estatal</b></p> <p>Constitución Política del Estado de Jalisco</p> <p>Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco</p> <p>Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco</p> <p>Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco</p> <p>Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus</p>

**Marco Normativo**

Municipios

Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios

Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Jalisco

Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco

Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Código de Ética para los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco



## III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



### **III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal**

En este apartado se presenta la misión, visión y valores institucionales que debe alcanzar la Secretaría Ejecutiva, conforme a la normatividad aplicable antes expuesta en el apartado de Marco Jurídico, y las aspiraciones y expectativas congruentes de alcanzar para el año 2024 en alineación al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.

#### **Misión Institucional**

Somos un órgano de apoyo que suministra insumos técnicos para que los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción puedan coordinarse entre sí y con el Sistema Nacional Anticorrupción mediante el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas de disuasión de la corrupción.

#### **Visión Institucional**

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco es un referente en generación de información técnica y de modelos integrales de coordinación y colaboración entre instituciones públicas y de éstas con la sociedad para la disuasión de la corrupción y el control de los recursos públicos.

#### **Valores institucionales**

Con la finalidad de contribuir al desarrollo de una cultura de la legalidad, de ética y de responsabilidad pública, se consideran los siguientes principios y valores para desempeñar el empleo, cargo o comisión de las personas servidoras públicas adscritos a esta Secretaría Ejecutiva. Estos principios y valores se identifican conforme a las definiciones empleadas en el Código de Ética para los Servidores

Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco<sup>2</sup>.

## Principios

Los principales preceptos o convicciones que orientan norman y condicionan la conducta de las personas servidoras públicas en esta Secretaría Ejecutiva son:

**Integridad:** Las personas servidoras públicas actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y genere certeza plena en su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.

**Legalidad:** Las personas servidoras públicas hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

**Competencia por mérito:** Las personas servidoras públicas deberán ser seleccionadas para sus puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.

**Equidad:** Las personas servidoras públicas procurarán que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

**Honradez:** Las personas servidoras públicas se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho

---

<sup>2</sup> Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el 7 de octubre de 2021. Disponible en: <https://periodicooficialjalisco.gob.mx/sites/periodicooficialjalisco.gob.mx/files/10-07-21-viii.pdf>

o ventaja personal a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes de que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

**Profesionalismo:** Las personas servidoras públicas deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento, disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegare a tratar.

**Rendición de cuentas:** Las personas servidoras públicas asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

**Transparencia:** Las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones privilegian el principio de máxima publicidad de las información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

## Valores

Las principales cualidades y virtudes que son altamente estimadas en la Secretaría Ejecutiva, debido a que favorecen el pleno desarrollo de las personas servidoras públicas, son:

**Cooperación:** Propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes

previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

**Interés Público:** Actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

**Respeto:** Se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

**Respeto a los Derechos Humanos:** Conocen los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen, de conformidad a las siguientes directrices:

- a) *Universalidad:* Los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo;
- b) *Interdependencia:* Los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí;
- c) *Indivisibilidad:* Los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y
- d) *Progresividad:* Los derechos humanos están en constante evolución y en ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

**Igualdad y no discriminación:** Prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el origen de las personas, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política,

estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

**Equidad de género:** Garantizan que las personas accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

## Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

De conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, y otros ordenamientos legales, y considerando el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018 – 2024 Visión 2030, en su versión actualizada 2022, el cuadro siguiente presenta la alineación en cuanto a objetivo sectorial, resultados específicos, estrategias, indicadores y los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que el presente Plan Institucional contribuirá:

**Tabla 2.** Alineación Estratégica

Componente del Plan Institucional	Descripción
<b>Objetivo de Gobernanza</b>	Alcanzar con eficiencia, integridad y transparencia los resultados establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo incorporando procesos de participación ciudadana, profesionalización del servicio civil, innovación, control interno, monitoreo y evaluación.
<b>Objetivo sectorial</b>	Aumentar las capacidades de control de la corrupción del Gobierno a nivel estatal y municipal, la sociedad civil e iniciativa privada en el estado de Jalisco.
<b>Resultado específico TT.F.1</b>	Los márgenes de discrecionalidad en las decisiones de las personas servidoras públicas derivadas de sus atribuciones legales y de los puntos de contacto con los particulares tienen controles suficientes y efectivos.
<b>Estrategias</b>	Desarrollo de un Sistema informático de seguimiento y evaluación para la toma de decisiones basada en evidencia en materia anticorrupción.

Componente del Plan Institucional	Descripción
	Establecimiento de mecanismos e intercambio de información que incentiven la interconexión e interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional.
<b>Resultado específico TT.F.2</b>	La procuración e impartición de justicia en materia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en Jalisco tienen mecanismos de acceso eficientes.
<b>Estrategia</b>	Mejora de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes.
<b>Resultado específico TT.F.3</b>	Las instituciones públicas y privadas funcionan con alta integridad pública, social y familiar, respectivamente.
<b>Estrategia</b>	Fortalecer el papel del Comité de Participación Social en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción.
<b>Resultado específico TT.F.4</b>	Los ciudadanos, iniciativa privada e instituciones públicas se involucran eficazmente en el control de la corrupción.
<b>Estrategias</b>	Desarrollo de mecanismos de coordinación de las instituciones involucradas en el Sistema Estatal Anticorrupción.
	Coordinación y colaboración con el Poder Legislativo en materia de adecuaciones a la legislación y prácticas de parlamento abierto para el control de la corrupción.
<b>Indicadores Sectoriales del PEGD</b>	Tasa de incidencia de corrupción por 100,000 habitantes
	Tasa de prevalencia de corrupción por 100,000 habitantes, según trámites realizados en dependencias de gobierno estatal y municipal.
<b>Objetivo de Desarrollo Sostenible</b>	ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
<b>Fuente:</b> Elaboración propia con información obtenida del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024. Versión 2030. Actualización 2022	

## Mapa sistémico

La versión actualizada 2022 del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo identificó las relaciones entre sus temáticas, a partir de las problemáticas priorizadas, y de estos ejercicios se elaboraron mapas de interconexiones en los que se analizó si la resolución de problemas de un tema mejora o facilita la resolución de problemas en otras.

A continuación, se presenta el mapa sistémico identificado para el tema transversal Corrupción e Impunidad y su vinculación conforme al objetivo sectorial.

### Corrupción e impunidad y sus temáticas relacionadas



Fuente: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018 -2024 · visión 2030. Versión actualizada, pp. 274



## **IV. Diagnóstico de la organización**

## **IV. Diagnóstico de la organización**

### **Radiografía institucional por temas estratégicos**

De acuerdo con la versión actualizada del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco (PEGD) 2018-2024 – visión 2030, la corrupción ha sido concebida como un problema sistémico y estructural (Merino, 2018), lo cual pone de manifiesto la multiplicidad de causas que explican su presencia, así como las numerosas conductas y consecuencias que genera.

La corrupción, no solo como un problema entre particulares, sino como un fenómeno que involucra a múltiples factores y actores, constituye un replanteamiento de los mecanismos con que cuenta el Estado Mexicano para superar los efectos nocivos que genera en México.

En ese sentido, la reforma al artículo 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco da origen al Sistema Anticorrupción local, reconociéndolo como la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos.

Por su parte, el artículo 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco reconoce a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco como el órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

Para el cumplimiento de sus funciones, el artículo 10 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (EOSESAJ), estructura la organización en tres direcciones y tres coordinaciones bajo el mando del titular denominado Secretario Técnico. Asimismo, cuenta con una Unidad de Transparencia y un Órgano Interno de Control.

**Tabla 3. Estructura Orgánica de la SESAJ**

Nivel Estructural	Unidad Administrativa	Situación actual
Dirección General	Secretaría Técnica	Asignado
Dirección	Prospectiva y Políticas Públicas Coordinación Interinstitucional Tecnologías y Plataformas	Asignado Asignado Asignado
Coordinación	Administración Asuntos Jurídicos Fomento a la Cultura de la Integridad	Asignado Asignado Asignado
Otras Unidades Administrativas	Órgano Interno de Control Unidad de Transparencia	Asignado Asignado

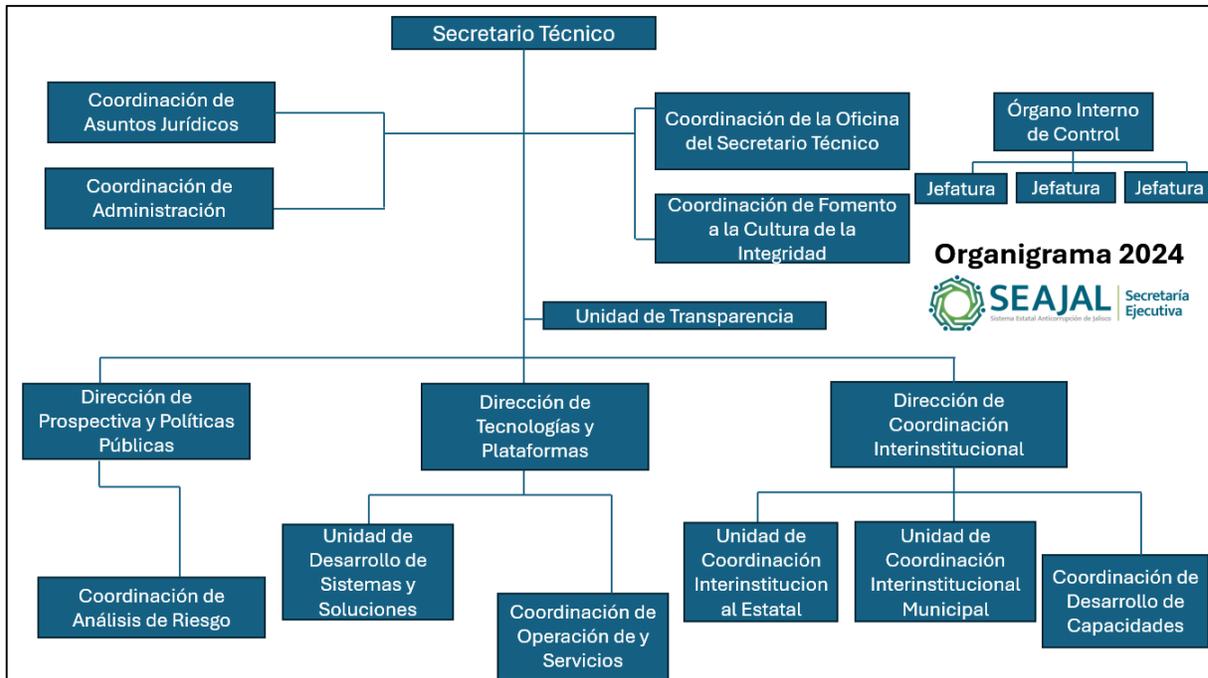
Fuente: Elaboración propia a partir del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

El organigrama correspondiente a esta estructura orgánica es el siguiente:

**Organigrama Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco 2024<sup>3</sup>.**

---

<sup>3</sup> La estructura orgánica y demás información fundamental de la plantilla de personal del organismo puede consultarse en el portal de transparencia, disponible en el siguiente enlace: <https://www.seajal.org/transparencia/informacion-fundamental/fraccion-v-e-el-organigrama-del-sujeto-obligado-con-las-modificaciones-de-cuando-menos-los-ultimos-tres-anos-asi-como-la-plantilla-del-personal-del-sujeto-obligado-con-las-modificaciones-de-cuan/>.



## Análisis administrativo

La administración adecuada, responsable y racional de los recursos humanos, financieros, materiales e informáticos, garantizan su uso enfocado en las actividades propias de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ). Dichos recursos, son analizados desde la óptica de suministros de soporte y de generación de resultados, que otorgan una visión clara y objetiva del desarrollo e implementación de estrategias focalizadas a los objetivos del Organismo, a la par de la suficiencia presupuestal existente.

La prestación de servicios y las necesidades inmersas en la operación de la Secretaría son pautas que marcan el desarrollo funcional de la misma. La proyección y programación de los servicios se han establecido con base en el diagnóstico acorde a las necesidades básicas y de operación.

Los siguientes apartados, presentan los resultados más relevantes, los cuales obedecen al análisis a partir de la creación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, tanto en su estructura, procesos, recursos y obstáculos presentados.

## Estructura organizacional

Conforme a lo planteado en la radiografía institucional y con base en el Estatuto Orgánico de la SESAJ, la estructura organizacional está conformada por:

- Secretaría Técnica
- Dirección de Prospectiva y Políticas Públicas
- Dirección de Tecnologías y Plataformas
- Dirección de Coordinación Interinstitucional
- Coordinación Administrativa
- Coordinación de Asuntos Jurídicos
- Coordinación de Fomento a la Cultura de la Integridad
- Órgano Interno de Control
- Unidad de Transparencia

De conformidad con el artículo 14 fracción VIII del EOESAJ, el Órgano de Gobierno cuenta con la facultad de aprobar el plan institucional, las matrices de indicadores para resultados, los programas de trabajo anuales, así como los demás instrumentos de planeación y programación. En ese sentido, el 01 de febrero de 2024 fue aprobada la siguiente plantilla de personal mediante el acuerdo A.OG.2024.3<sup>4</sup>.

**Tabla 4.** Estructura por área de adscripción

Área de adscripción	No. de personas servidoras públicas
Secretaría Técnica	5
Dirección de Prospectiva y Políticas Públicas	6
Dirección de Coordinación Interinstitucional	7
Dirección de Tecnologías y Plataformas	6
Coordinación Administrativa	11

<sup>4</sup> Disponible en: [https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2024/03/Acuerdos\\_OG\\_v12024.pdf](https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2024/03/Acuerdos_OG_v12024.pdf)

Área de adscripción	No. de personas servidoras públicas
Coordinación de Asuntos Jurídicos	3
Coordinación de Fomento a la Cultura de la Integridad	2
Órgano Interno de Control	4
Unidad de Transparencia	2
Total	46

Fuente: Elaboración propia

### Recursos humanos

Del total de 46 personas que se encuentra laborando en la Secretaría Ejecutiva conforme a la estructura autorizada por el Órgano de Gobierno en la Sesión Ordinaria celebrada el 01 de febrero de 2024, 18 son empleados de base y 28 de confianza. En cuanto a la distribución por género y tipo de nombramiento, 10 de las plazas de base son mujeres y 8 son hombres, mientras que, de los 28 empleados de confianza, 12 son mujeres y 16 son hombres.

Gráfico 1. Distribución por sexo de empleados de base

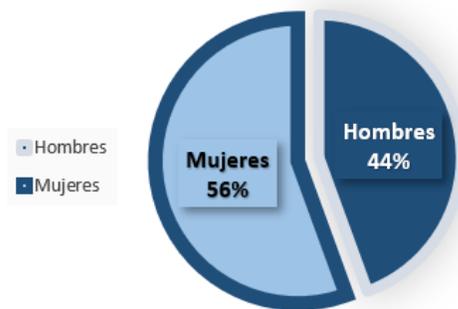
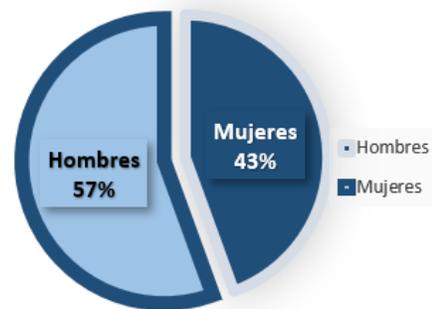


Gráfico 2. Distribución por sexo de empleados de confianza



Fuente: Elaboración propia

### Distribución por rango de sueldo

A continuación, se presenta la remuneración mensual por puesto de las personas servidoras públicas de estructura de la SESAJ determinados en el Tabulador de

Sueldos del Estado de Jalisco 2018. Estos niveles fueron aprobados por el Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial, mediante los dictámenes expedidos el 19 de abril y 20 de agosto de 2018.

Los puestos y salarios fueron aprobados por el Órgano de Gobierno en sus sesiones del 22 de marzo del 2018, misma que se encuentra descrita en el Estatuto Orgánico de la SESAJ publicado en El Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 17 de mayo de 2018. Los niveles y percepciones autorizados inicialmente se mantuvieron sin cambios hasta 2022, año en el que se ajustó a lo estipulado en el tabulador de sueldos del estado de Jalisco.

**Tabla 5.** Distribución por rango de sueldo (2018 – 2024)

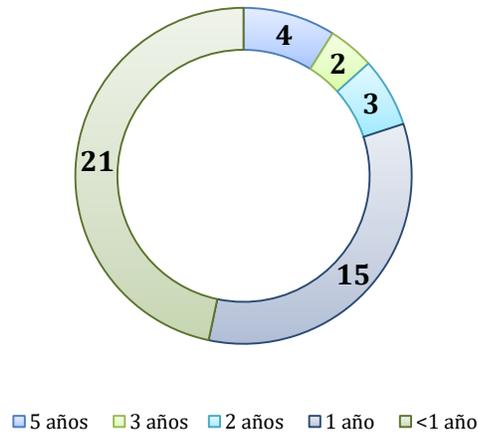
Año	De 0 a 10,000 pesos	De 10,001 a 15,000 pesos	De 15,001 a 20,000 pesos	De 20,001 a 25,000 pesos	De 25,001 a 30,000 pesos	Más de 30,000 pesos
2018	0	3	6	0	16	19
2019	0	3	6	0	16	19
2020	0	3	6	0	16	19
2021	0	3	6	0	16	19
2022	0	2	6	1	16	19
2023	0	2	6	1	16	19
2024	0	3	3	4	10	26

Fuente: Elaboración propia

### Análisis de antigüedad

Las actividades de la SESAJ iniciaron en el año 2018 por lo cual la antigüedad del personal no es superior a cinco años. A continuación, se presenta de forma gráfica, una relación entre el número de empleados y el total de años adscritos a la dependencia

**Gráfico 3.** Análisis de antigüedad (2018 – 2024)



Fuente: Elaboración propia

### Recursos financieros

A continuación, se presenta el presupuesto autorizado para la Secretaría Ejecutiva desde 2018 y hasta 2024, distribuido por capítulos de gasto.

Respecto a la asignación presupuestal, es importante mencionar que los presupuestos autorizados durante los primeros tres años de operación de la Secretaría Ejecutiva incluían los recursos correspondientes a honorarios del Comité de Participación Social, sin embargo, de conformidad con transitorio décimo del Decreto 28287/LXII/20 mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, se desagregan como Unidad Responsable 830 “Comité de Participación Social”, dentro de esta Unidad Presupuestal “33 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción”, a fin de dar mayor transparencia en el manejo de los recursos asignados ha dicho instancia colegiada.

Tabla 6. Asignación Presupuestal por capítulo de gasto (2018 – 2024)

Presupuesto de Egresos por Capítulo de gasto								
Capítulo de gasto		Autorizado						
Capítulo	Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1000	Servicios Personales	\$4,242,272.27	\$35,533,224.00	\$30,914,029.00	\$30,914,029.00	\$31,841,900.00	\$33,687,000.00	\$33,929,865.00
2000	Materiales y Suministros	\$72,001.33	\$344,092.00	\$352,500.00	\$200,881.00	\$207,200.00	\$196,300.00	\$259,000.00
3000	Servicios Generales	\$1,123,000.00	\$5,832,632.00	\$3,531,395.00	\$3,623,686.00	\$3,732,800.00	\$3,883,100.00	\$3,855,500.00
3000	Honorarios del CPS	\$7,362,856.41	\$6,155,076.00	\$6,155,076.00	\$4,924,061.00	\$5,724,200.00	\$5,724,200.00	\$6,155,075.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ -	\$2,313,900.00	\$ -	\$650,000.00	\$551,400.00	\$530,200.00	\$495,100.00
6000	Inversión Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8000	Participaciones y Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9000	Deuda Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Total</b>		<b>\$12,800,130.01</b>	<b>\$50,178,924.00</b>	<b>\$40,953,000.00</b>	<b>\$40,312,657.00</b>	<b>\$42,057,500.00</b>	<b>\$44,020,800.00</b>	<b>\$44,694,540.00</b>

Fuente: Elaboración propia

### Servicios generales

### Bienes inmuebles

Desde marzo de 2019, la Secretaría Ejecutiva se encuentra ubicada en un inmueble bajo el concepto de arrendamiento. A continuación, se presenta la información correspondiente al inmueble en el cual se albergan las instalaciones de esta organización.

Tabla 7. Ficha técnica del inmueble

Bienes Inmuebles			
Inmueble	Descripción	Domicilio	Fecha de alta
Finca que alberga a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.	Superficie del terreno: 1,050 metros cuadrados Superficie de construcción: 522 metros cuadrados. 16 espacios de estacionamiento.	Avenida de los Arcos número 767, colonia Jardines del Bosque, Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44520.	1 de marzo de 2019.

Fuente: Elaboración propia

Parque vehicular

El parque vehicular que tiene el Organismo de acuerdo con el inventario de Vehículos Oficiales, se identifican dos unidades bajo el concepto de comodato, con las siguientes características

**Tabla 8.** Ficha técnica del parque vehicular

Vehículo	Tipo	Marca	Modelo	Placas	Propiedad
Automóvil	Prius, 14, 16 valv, sistema híbrido de Toyota, trans variab	Toyota	2017	02N048	Comodato/Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (Secretaría de Administración).
Automóvil	Prius, 14, 16 valv, sistema híbrido de Toyota, trans variab	Toyota	2017	02N049	Comodato/Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (Secretaría de Administración).

Fuente: Elaboración propia

Gastos por servicios básicos

Respecto al gasto comprendido en el capítulo 3000, se han destinado \$ 1,384,416.31 específicamente en el concepto 3100 servicios básicos desde 2019 a la fecha, con la siguiente distribución la cual comprende los servicios de energía eléctrica, agua potable, servicio de fotocopiado, servicio de limpieza, así como el mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble.

**Tabla 9.** Presupuesto ejercido en Servicios básicos. 2018-2024

Capítulo	Concepto	Descripción	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
3000	3100	Servicios básicos	Ejercido	Ejercido	Ejercido	Ejercido	Ejercido	Ejercido	Ejercido <sup>5</sup>
			\$ -	\$293,1023	\$236,2817	\$214,609.4	\$243,554.4	\$285,315.3	\$111,553.0
				2	3	1	7	5	3

Fuente: Elaboración propia

### Unidad interna de protección civil

Para dar cumplimiento a las normas correspondientes en materia de Protección Civil, la Secretaría Ejecutiva cuenta con el equipo de protección personal necesario, además, se han llevado a cabo ejercicios de simulacro, esto con el fin de implementar las medidas necesarias en el tema.

### Tecnologías de información y comunicación

Respecto a los sistemas operados por la dependencia y sus características, la SESAJ desarrolló, durante el 2020, el Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, también conocido como SiDECLARA SESAJ, para cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para las personas servidoras públicas consistentes en la presentación de su declaración de patrimonial, de intereses y constancia de declaración fiscal; este sistema forma parte de los 6 sistemas que establece la Plataforma Digital Nacional (PDN) del Sistema Nacional Anticorrupción.

Además, desde julio del 2020, este sistema se transfiere sin costo a los entes públicos de Jalisco que lo requieren, a la fecha se contabilizan alrededor de 211 solicitudes de

<sup>5</sup> Información disponible al 30 de junio de 2024

transferencia; también se puede descargar a través del Mercado Digital Anticorrupción de la PDN<sup>6</sup>.

Adicionalmente, durante el 2022 la Secretaría Ejecutiva habilitó el “Sistema de Carga de Datos S2 y S3”, el cual permite obtener y concentrar los datos de los proveedores de información (entes públicos) para los sistemas “S2 Servidores públicos que intervienen en procesos de contrataciones públicas” y “S3 Servidores públicos y particulares sancionados”. La información pública contenida en dicho sistema se puede consultar directamente en la Plataforma Digital Nacional (PDN)<sup>7</sup>.

Por otra parte, en la Secretaría Ejecutiva, se opera un sistema integral de información para la sistematización de procesos administrativos-financieros, con el cual se establece un control sobre el presupuesto y el ejercicio del gasto asegurando la correcta aplicación contable y rendición de cuentas.

Además, ofrece servicios de mantenimiento, asesoría y soporte técnico para la operación, administración y funcionamiento del software Sistema Integral para la Armonización Contable y Administrativa, que cumple con lo requerido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### Equipos de cómputo

Considerando el personal adscrito a esta Secretaría Ejecutiva, a la fecha se cuenta con 17 computadoras personales de escritorio y 35 equipos de cómputo portátiles; 4 impresoras (2 para uso personal y 2 multifuncionales para uso compartido); 20 Servidores de cómputo en la nube y 2 físicos, así como dos sistemas de respaldo en red (NAS).

---

<sup>6</sup> Mercado Digital Anticorrupción, disponible en: <https://mda.plataformadigitalnacional.org/>

<sup>7</sup> Puede consultar más información sobre los “Sistemas de carga de datos S2 y S3” en el siguiente enlace: <https://www.plataformadigitalnacional.org/>

## Telefonía

Respecto a los servicios telefónicos, se cuenta con comunicación VoxIP unificada en la nube, incluye telefonía tradicional, mensajería de voz, 22 extensiones y teléfonos físicos, 3 extensiones softphone y 10 DID.

## Procesos

Como parte del uso de las tecnologías de la información para automatizar la operación, se realiza la transferencia del SiDECLARA SESAJ a entes de Jalisco y en el Mercado Digital Anticorrupción. Este proceso se encuentra descrito en el siguiente enlace <https://www.seajal.org/sideclara/solicitud-del-sistema-sideclara/>, para descargar el sistema es necesario una licencia de uso y cuenta de autenticación que se asigna a cada ente público; también mediante un sistema informático se realiza la comunicación masiva; y con un sistema de tickets se da seguimiento al proceso.

Además, se brinda el proceso de atención de incidentes, relacionados con el Soporte Técnico Informático, hacia el interior de la SESNA, bajo la lógica anterior, se realiza mediante un sistema automatizado de tickets mediante el cual los usuarios reportan los incidentes y dan seguimiento a la atención a través del folio asignado.

## Sistemas de Gestión de Calidad

Como se mencionó en la versión previa del Plan Institucional, la Secretaría Ejecutiva contempla el desarrollo de sistemas de evaluación y de gestión de calidad para el desarrollo de esquemas organizacionales que permitan la estandarización y la mejora de los procesos.

En ese sentido, a través del Acuerdo SESAJ/OIC/004/2021 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” la persona titular de la SESAJ “se adhiere en lo relativo y conducente a los Lineamientos, Disposiciones, Directrices, Acuerdos y demás Actos y Acciones Complementarias que emita la Contraloría del Estado de Jalisco en todo lo que sea vinculante y obligatorio observar, siempre y cuando les sean aplicables

cumplir al Órgano Interno de Control dada su naturaleza y forma de creación en el ejercicio de las funciones y atribuciones señaladas por la Ley de la materia”

En atención a lo anterior y con apego al numeral 32 de la Guía Administrativa y diversas disposiciones complementarias en materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco, el 22 de febrero de 2022, se celebró la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI), en la cual se presentó el Proyecto de Lineamientos de Operación de dicho Comité, el cual tiene entre sus objetivos contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados, así como a la mejora de los programas presupuestarios.

Además, con su operación y constitución, como un espacio de apoyo en la toma de decisiones relacionadas con el seguimiento al desempeño institucional y control interno, propiciará reducir la probabilidad de ocurrencia de faltas administrativas y hechos de corrupción; asegurará el comportamiento ético de las personas servidoras públicas; considerará la integración de las tecnologías de información en el control interno; y consolidará los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental.<sup>8</sup>

### Transparencia y rendición de cuentas

La sociedad con el paso del tiempo se ha interesado por el quehacer de parte de todas las instituciones gubernamentales, lo que conlleva a ejercer su derecho de acceso a la información, es por eso que, en lo que respecta a esta Secretaría, desde su creación a tratado de ser lo más activa en dicha materia, manteniendo la información publicada en su portal de manera actualizada y siempre velando por los intereses de la sociedad en general.

---

<sup>8</sup> Guía Administrativa y diversas disposiciones complementarias en materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco, disponible en <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/newspaper/import/09-25-18-viii.pdf>

Con la finalidad de comunicar la situación actual en materia de transparencia, la tabla siguiente presenta la información relativa a la presentación de solicitudes de acceso a la información ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, el Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, y la Comisión de Selección (CS) del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

**Tabla 10.** Solicitudes de acceso a la información pública

Año	Periodo	SESAJ	CPS	CS
2018	Tercer trimestre	6	0	0
	Cuarto trimestre	7	7	2
2019	Primer trimestre	91	14	7
	Segundo trimestre	70	11	14
	Tercer trimestre	82	16	9
	Cuarto trimestre	100	32	21
2020	Primer trimestre	60	11	7
	Segundo trimestre	26	10	5
	Tercer trimestre	59	17	7
	Cuarto trimestre	55	10	13
2021	Primer trimestre	45	19	3
	Segundo trimestre	97	25	30
	Tercer trimestre	56	8	8
	Cuarto trimestre	59	17	12
2022	Primer trimestre	42	8	3
	Segundo trimestre	67	24	25

Año	Periodo	SESAJ	CPS	CS
	Tercer trimestre	45	15	15
	Cuarto trimestre	106	49	14
2023	Primer trimestre	83	28	29
	Segundo trimestre	36	18	16
	Tercer trimestre	73	30	24
	Cuarto trimestre	75	30	26
2024	Primer trimestre	61	18	20
	Segundo trimestre	42	15	6
	Tercer trimestre	-	-	-
	Cuarto trimestre			

Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, la tabla siguiente muestra la intención de la Secretaría Ejecutiva para que la mayoría de las solicitudes de información requerida por los solicitantes sean atendida efectivamente, velando así por el Derecho de Acceso a la Información de los ciudadanos.

**Tabla II.** Respuesta a los requerimientos de información

Año	Sujetos Obligados	Afr	Afr par rsv	Afr par conf	Afr par inex	Neg por con	Neg por inex	Der por inc	Se arc	Cons dirc de doc	Rep de doc	Elab de inf	Comb de ante
2018	SESAJ	11	-	-	1	-	1	-	-	1	1	9	2
	CPS	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	2
	CS	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	2	-
2019	SESAJ	140	-	16	26	-	32	28	1	16	-	223	51
	CPS	34	-	3	-	1	22	11	1	1	-	53	4
	CS	19	-	-	-	-	21	11	-	1	6	30	3
2020	SESAJ	143	-	-	-	-	8	36	2	19	-	97	40
	CPS	33	-	-	-	-	-	15		3	-	25	5

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Año	Sujetos Obligados	Afr	Afr par rsv	Afr par conf	Afr par inex	Neg por con	Neg por inex	Der por inc	Se arc	Cons dirc de doc	Rep de doc	Elab de inf	Comb de ante
	CS	15	-	-	-	-	-	16	1	1	-	11	3
2021	SESAJ	193	2	-	-	-	-	56	6	14	-	83	98
	CPS	53	-	-	-	-	-	15	1	6	-	15	32
	CS	33	-	-	-	-	-	19	1	11	6	10	6
2022	SESAJ	208	1	3	0	0	5	40	2	0	0	114	91
	CPS	78	0	0	0	0	2	16	0	0	0	52	28
	CS	39	0	0	0	0	1	19	0	0	0	27	11
2023	SESAJ	213	0	3	1	0	4	41	5	0	0	216	5
	CPS	89	0	0	0	0	2	13	2	0	0	89	2
	CS	71	0	0	2	0	1	20	1	0	0	73	1
2024 <sup>9</sup>	SESAJ	86	0	0	0	0	0	17	0	0	0	86	0
	CPS	23	0	0	0	0	0	10	0	0	0	23	0
	CS	15	0	0	0	0	0	11	0	0	0	15	0

Fuente: Elaboración propia

Nota:

(Afr) Afirmativo: entrar la información solicitada;

(Afr par rsv): Afirmativo parcial por Reserva: Cuando parte de la información requerida por el ciudadano, no puede ser otorgada, por estar clasificada como reservada;

(Afr par conf) Afirmativo parcial por confidencial: entregar solo una parte de la información, ya que en la solicitado se contiene datos personales;

(Afr par inex) Afirmativo parcial por inexistente: entregar solo una parte de la información, ya que una parte de la información no existe;

(Neg por con) Negativo por tratarse de información confidencial: no se entrega la información solicitada, ya que el peticionario no es el titular de los datos personales;

(Neg por inex) Negativa por Inexistente: la información solicita no se entrega, toda vez que la misma no existe;

(Der por inc) Derivación por incompetencia: la información solicitada es ajena a las atribuciones de este Sujeto Obligado por lo cual se deriva, a la institución pertinente;

(se arc) Se archiva por no cumplir los requisitos de Ley;

(Cons dirc de doc) Consulta directa de documentos: cuando el ciudadano puede consultar la información solicita en una página Web o en algún documento de este sujeto obligado;

(Rep de doc) Reproducción de documentos: cuando la información solicitada por el ciudadano se le tenga que dar en copias o archivos digitales de documentos ya existentes;

(Elab de inf) Elaboración de Informes específicos: cuando se elabora una respuesta específica, para la información que requiere el ciudadano;

(Comb de ante) Combinación de las anteriores.

<sup>9</sup> La información es al cierre del primer semestre del 2024.

Es importante destacar los logros de esta dependencia en materia de Transparencia. En 2021 la Organización Mexiro AC reconoció al Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, Secretaría Ejecutiva, Comité de Participación Social y la Comisión de Selección, como el mejor calificado del país por su transparencia proactiva, ello significa que la información pública que genera está disponible en sus sitios de Internet, sin necesidad de que las personas interesadas tengan que solicitarla formalmente, dicha organización emitió las certificaciones.

Asimismo, el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, realizó un monitoreo, al portal web de varios sujetos obligados, en el ejercicio 2021, en el que, se verificaba que en la información fundamental concerniente a la fracción V inciso O y P, se encontrara actualizada de manera correcta, en dicho monitoreo este sujeto obligado obtuvo como calificación 100<sup>10</sup>.

#### Órgano Interno de Control

La SESAJ cuenta con una unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) como medio que permite brindar seguridad razonable al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos; promover la integridad en el funcionamiento de la institución; competente para ejercer las atribuciones contempladas en las leyes en materia de responsabilidades de servidores públicos; implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas en los términos establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción y presentar las denuncias por hechos que las leyes señalen como delitos ante las

---

<sup>10</sup> La información puede ser consultada en [https://www.itei.org.mx/v3/documentos/soevals/resultados\\_de\\_la\\_verificacion\\_2021.pdf](https://www.itei.org.mx/v3/documentos/soevals/resultados_de_la_verificacion_2021.pdf)

autoridades correspondientes.

Para efectos de lo anterior, el Órgano Interno de Control de la SESAJ cuenta con la siguiente estructura mínima requerida en el artículo 115 de la Ley General de

- Jefatura de Departamento del Área de Auditoría, Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno
- Jefatura de Departamento del Área Investigadora
- Jefatura de Departamento del Área Substanciadora

Responsabilidades Administrativas, a fin de realizar las funciones correspondientes a las autoridades investigadoras y substanciadoras:

## Identificación de problemas y oportunidades institucionales

A continuación, se presenta una breve descripción del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que permite conocer capacidades, atributos, limitaciones y factores tanto al interior de la organización como al exterior que contribuyen al logro de la Misión y Visión:

### Internos

Fortalezas	Debilidades
1) Desarrollo de capacidades técnicas y de gestión que promueven la alta especialización en los perfiles del personal de la Secretaría Ejecutiva 2) Autonomía funcional reconocida 3) Administración eficiente de los recursos públicos 4) Institución pública de nueva creación que no tiene malas prácticas o vicios arraigados 5) Gestión del conocimiento para el desarrollo de insumos 6) Mecanismos y sistemas de coordinación, e	1) Manuales, lineamientos y políticas para procedimientos internos en desarrollo (institución de nueva creación) 2) Sistema de Control Interno y de evaluación del desempeño institucional (en desarrollo)

Fortalezas	Debilidades
intercambio de información	
7) Adaptación digital de la SESAJ ante contingencias económicas y sociales	

### Externos

Oportunidades	Amenazas
<p>1) Apoyo institucional por parte de los poderes ejecutivo y legislativo estatal y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA)</p> <p>2) Entidad visible del Sistema Estatal Anticorrupción</p> <p>3) Co-creación de productos técnicos mediante la participación ciudadana en la Comisión Ejecutiva</p>	<p>1) Desconocimiento de funciones y alcance del Sistema Estatal Anticorrupción, en general.</p> <p>2) Incertidumbre por reformas a las leyes y recortes presupuestales que puedan presentarse</p> <p>3) Insuficiente involucramiento de la actual administración federal al Sistema Nacional Anticorrupción, y, por ende, a los estatales</p>



# V. Apartado estratégico



## V. Apartado estratégico

### Objetivos institucionales

En este apartado se establecen los objetivos institucionales, que son el conjunto de resultados que se pretenden alcanzar en la Secretaría Ejecutiva a través de la ejecución de determinadas estrategias con un horizonte propuesto de seis años (2018-2024), y que sirven para mostrar el sentido en que deben implementarse las iniciativas de acción y mejora.

**Aumentar las capacidades de asistencia técnica para el desempeño de las funciones del Comité Coordinador**

Se considera un objetivo institucional de tipo adjetivo, debido a que se encamina a mejorar la efectividad operativa de la Secretaría Ejecutiva mediante el desarrollo institucional tanto de la organización como del personal que labora.

**Institucionalizar equipos de asesoría técnica que provean los insumos que el Comité Coordinador requiera, a partir de las áreas temáticas de la organización.**

Se considera un objetivo institucional sustantivo, debido a que busca contribuir a la realización de las funciones y atribuciones del Comité Coordinador mediante la generación de insumos.

Es importante subrayar que, al ser la corrupción un problema multifactorial, existe una dispersión de las distintas estrategias que contribuyen a estos objetivos institucionales desde la generación de información socialmente útil hasta el impulso de principios y valores cívicos que se encuentran implícitos en los objetivos institucionales.

### Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

En este apartado se establece el conjunto de estrategias necesarias para alcanzar

ambos objetivos institucionales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

Objetivo institucional	Intervenciones estratégicas
<p>Objetivo Institucional 1. Aumentar las capacidades de asistencia técnica para el desempeño de las funciones del Comité Coordinador</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Integración de Informes trimestrales para la presentación ante el Órgano de Gobierno.</li> <li>2. Presentación de las propuestas de acuerdo ante el Órgano de Gobierno.</li> <li>3. Dictaminación de disposiciones normativas de aplicación interna emitidas para el funcionamiento de la organización.</li> <li>4. Desarrollo de capacidades del personal conforme a la Detección de Necesidades de Capacitación.</li> <li>5. Diseño, implementación y evaluación de un Sistema de Control Interno Institucional para dar certidumbre a la toma de decisiones.</li> <li>6. Valoración sistemática de los avances físicos y financieros para brindar una seguridad razonable en el logro de los objetivos institucionales.</li> </ol>
<p>Objetivo Institucional 2. Institucionalizar equipos de asesoría técnica que provean los insumos que el Comité Coordinador requiera, a partir de las áreas temáticas de la organización.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Obtención de datos a través de las herramientas digitales y otros instrumentos administrados para la toma de decisiones.</li> <li>8. Integración de las propuestas de actividades elaboradas conforme al</li> </ol>

Objetivo institucional	Intervenciones estratégicas
	<p>Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador.</p> <p>9. Establecimiento y mejora de normatividad que propicie la coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en materia anticorrupción para la consecución de objetivos acordados y el cumplimiento de obligaciones legales conjuntas.</p> <p>10. Implementación herramientas tecnológicas que promuevan la interconexión e interoperabilidad de los entes públicos de Jalisco con la Plataforma Digital Nacional.</p> <p>11. Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco mediante el desarrollo de los talleres de implementación con los entes públicos de Jalisco</p> <p>12. Desarrollo de los elementos del Modelo de Seguimiento y Evaluación del fenómeno de la Corrupción en Jalisco (MOSEC).</p> <p>13. Desarrollo del Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.</p> <p>14. Valoración sistemática de los avances físicos y financieros para brindar una seguridad razonable en el logro de los objetivos institucionales.</p>

En la siguiente tabla se describe cada una de las estrategias a realizar para la consecución de los objetivos institucionales de la organización

**Objetivo Institucional 1.** Aumentar las capacidades de asistencia técnica para el desempeño de las funciones del Comité Coordinador

#	Nombre	Tipo <i>(proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)</i>	Descripción
1	Integración de Informes trimestrales para la presentación ante el Órgano de Gobierno.	Estrategia	Las Unidades Administrativas de la Secretaría Ejecutiva generan, reportan, recopilan y analizan datos e información sobre los insumos y productos técnicos realizados para el cumplimiento de los objetivos planteados en el Programa de Trabajo Anual.
2	Presentación de las propuestas de acuerdo ante el Órgano de Gobierno.	Estrategia	Conforme a las convocatorias emitidas, se elabora y verifica la estructuración de las propuestas de acuerdos encaminadas al cumplimiento de las funciones y atribuciones de la Secretaría Ejecutiva, en atención a los artículos 13 y 18 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del SEAJAL.
3	Dictaminación de disposiciones normativas de aplicación interna emitidas para el funcionamiento de la organización.	Estrategia	Elaboración, asesoramiento y dictaminación de documentos normativos internos que realizan las diversas Unidades Administrativas a fin de garantizar el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva.
4	Desarrollo de capacidades del personal conforme a la Detección de Necesidades de Capacitación.	Estrategia	Una vez identificadas las necesidades de capacitación de las personas que laboran en la SESAJ, se elabora el programa de capacitación y se presentan los recursos que atiendan los

#	Nombre	Tipo <i>(proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)</i>	Descripción
			requerimientos de formación y preparación del personal a fin de fortalecer sus capacidades.
5	Diseño, implementación y evaluación de un Sistema de Control Interno Institucional para dar certidumbre a la toma de decisiones.	Estrategia	Las áreas de la Secretaría Ejecutiva definen los procesos, mecanismos y elementos que interactúan entre sí, a nivel de planeación, organización, ejecución, dirección, información y seguimiento para dar certidumbre a la toma de decisiones y brindar una seguridad razonable a logro de metas y objetivos institucionales.
6	Valoración sistemática de los avances físicos y financieros para brindar una seguridad razonable en el logro de los objetivos institucionales.	Estrategia	Seguimiento al avance en el logro de los objetivos y monitoreo permanente de los procesos y actividades de la organización, así como los indicadores del ejercicio de los recursos públicos.

**Objetivo Institucional 2.** Institucionalizar equipos de asesoría técnica que provean los insumos que el Comité Coordinador requiera, a partir de las áreas temáticas de la organización.

#	Nombre	Tipo <i>(proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)</i>	Descripción
7	Obtención de datos a través de las herramientas	Estrategia	Información útil suministrada al Comité Coordinador, Organismos de la Sociedad Civil y ciudadanía,

#	Nombre	Tipo <i>(proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)</i>	Descripción
	digitales y otros instrumentos administrados para la toma de decisiones.		generada con la obtención de datos y estadísticas confiables y oportunas en materia anticorrupción a través de mecanismos digitales provistos por la SESAJ que faciliten y soporten la toma de decisiones en apoyo a la prevención, control y disuasión de la corrupción.
8	Integración de las propuestas de actividades elaboradas conforme al Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador.	Estrategia	Actividades de gestión con los integrantes del Comité Coordinador para la elaboración y aprobación de las actividades que integran el Programa de Trabajo Anual.
9	Establecimiento y mejora de normatividad que propicie la coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en materia anticorrupción para la consecución de objetivos acordados y el cumplimiento de obligaciones legales conjuntas.	Estrategia	Coordinación y colaboración en la elaboración de documentos normativos establecidos por el Comité Coordinador que definan criterios y reglas para una mejor toma de decisiones en el control de la corrupción.
10	Implementación herramientas tecnológicas que promuevan la interconexión e	Estrategia	Sistemas, aplicaciones o herramientas tecnológicas que cumplan con las especificaciones emitidas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional

#	Nombre	Tipo <i>(proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)</i>	Descripción
	interoperabilidad de los entes públicos de Jalisco con la Plataforma Digital Nacional.		Anticorrupción para la interconexión con la Plataforma Digital Nacional y puedan utilizarse por los entes públicos de Jalisco para poner a disposición la información que generan relativa al ámbito de los seis sistemas previstos en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y demás normativa aplicable.
11	Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco mediante el desarrollo de los talleres de implementación con los entes públicos de Jalisco	Estrategia	Coordinación y colaboración con los entes públicos de Jalisco con la finalidad de acercar la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco y lograr la adaptación, adopción y alineación de acciones anticorrupción en sus entornos institucionales.
12	Desarrollo de los elementos del Modelo de Seguimiento y Evaluación del fenómeno de la corrupción en Jalisco.	Estrategia	Diseño de los indicadores de resultados asociados a los objetivos específicos de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, con la finalidad de identificar los avances y retrocesos en el combate a la corrupción.
13	Desarrollo del Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco	Estrategia	Diseño del portal web que albergará los indicadores asociados a los objetivos específicos de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, con la finalidad de mantener la accesibilidad y máxima publicidad en los avances y retrocesos en el combate a la corrupción.
14	Valoración sistemática de los	Estrategia	Seguimiento al avance en el logro de los objetivos y monitoreo

#	Nombre	Tipo <i>(proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)</i>	Descripción
	avances físicos y financieros para brindar una seguridad razonable en el logro de los objetivos institucionales.		permanentemente de los procesos y actividades de la organización, así como los indicadores del ejercicio de los recursos públicos.



# VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



## **VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales**

### **Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales**

En 2018, con la creación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, se validó el programa presupuestario 926 – Programa para el fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción, en el cual el Poder Ejecutivo del Estado sugirió, en apego a los artículos 102 y 107 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, que la Matriz de Indicadores para Resultados contara con un proceso anual de revisión, actualización y evaluación, con el objetivo de garantizar las metas establecidas y requeridas en el combate y disminución de la corrupción<sup>11</sup>, en el ámbito de sus competencias.

En atención a esta propuesta y considerando los resultados que pretende alcanzar la Secretaría Ejecutiva, en 2021 se desarrolló el programa presupuestario 826 – Administración presupuestaria, la rendición de cuentas y transparencia de información, con el objetivo de que este insumo programático permitiera medir las acciones encaminadas al cumplimiento del objetivo institucional adjetivo.

Derivado de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, en 2022 se adecuó el nombre de ambos programas presupuestarios, los cuales atienden a las siguientes

---

<sup>11</sup> Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, 2018, versión actualizada, disponible en: [https://presupuestociudadanojalisco.gob.mx/Sid/reporte\\_mir\\_mod/1938/2018](https://presupuestociudadanojalisco.gob.mx/Sid/reporte_mir_mod/1938/2018)

estrategias

Objetivo institucional	Estrategias	Programa presupuestario
<p>Objetivo Institucional 1. Aumentar las capacidades de asistencia técnica para el desempeño de las funciones del Comité Coordinador</p>	<p>Integración de Informes trimestrales para la presentación ante el Órgano de Gobierno.</p>	<p>826 Programa de desarrollo institucional</p>
	<p>Presentación de las propuestas de acuerdo ante el Órgano de Gobierno.</p>	
	<p>Dictaminación de disposiciones normativas de aplicación interna emitidas para el funcionamiento de la organización.</p>	
	<p>Desarrollo de capacidades del personal conforme a la Detección de Necesidades de Capacitación.</p>	
	<p>Diseño, implementación y evaluación de un Sistema de Control Interno Institucional para dar certidumbre a la toma de decisiones.</p>	
	<p>Valoración sistemática de los</p>	

Objetivo institucional	Estrategias	Programa presupuestario
	<p>avances físicos y financieros para brindar una seguridad razonable en el logro de los objetivos institucionales.</p>	
<p>Objetivo Institucional 2. Institucionalizar equipos de asesoría técnica que provean los insumos que el Comité Coordinador requiera, a partir de las áreas temáticas de la organización.</p>	<p>Obtención de datos a través de las herramientas digitales y otros instrumentos administrados para la toma de decisiones.</p>	<p>926 Programa de fortalecimiento a la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción</p>
	<p>Integración de las propuestas de actividades elaboradas conforme al Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador.</p>	
	<p>Establecimiento y mejora de normatividad que propicie la coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en materia anticorrupción para la consecución de objetivos acordados y el cumplimiento de obligaciones legales conjuntas.</p>	

Objetivo institucional	Estrategias	Programa presupuestario
	<p>Implementación herramientas tecnológicas que promuevan la interconexión e interoperabilidad de los entes públicos de Jalisco con la Plataforma Digital Nacional.</p>	
	<p>Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco mediante el desarrollo de los talleres de implementación con los entes públicos de Jalisco</p>	
	<p>Desarrollo de los elementos del Modelo de Seguimiento y Evaluación del fenómeno de la corrupción en Jalisco (MOSEC)</p>	
	<p>Desarrollo del Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de</p>	

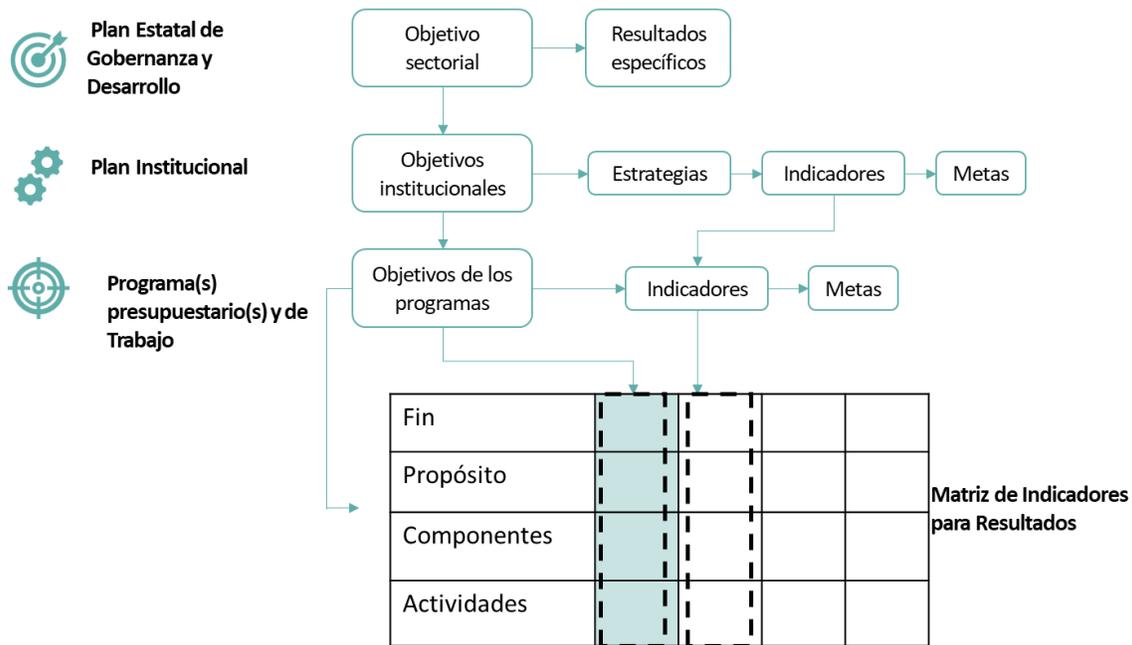
Objetivo institucional	Estrategias	Programa presupuestario
	Jalisco	
	Valoración sistemática de los avances físicos y financieros para brindar una seguridad razonable en el logro de los objetivos institucionales.	

## Mecanismos de seguimiento y evaluación

### Introducción

Uno de los grandes desafíos en la administración pública es la obtención de información relevante y oportuna que genere la adecuada toma de decisiones. A partir de la formulación del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, como piedra angular que orienta el uso efectivo de los recursos públicos, se considera el modelo de seguimiento y evaluación de la Secretaría Ejecutiva para la implementación del Plan Institucional y de los programas presupuestarios, programas anuales de trabajo y proyectos que de este se deriven, de conformidad con el siguiente diagrama de articulación y jerarquización programática:

Figura 3. Articulación programática de la Secretaría Ejecutiva



Fuente: Elaboración propia con base en información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco.

La maximización del desempeño, la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua institucional son mecanismos que facilitan a las organizaciones públicas la dirección efectiva y holística del proceso de creación de valor público. Por ende, resulta fundamental la incorporación en las instituciones públicas de sistemas de seguimiento y evaluación de la gestión que tienen por objetivo “la retroalimentación de los resultados de los programas públicos prioritarios y el seguimiento de metas (...) con el propósito de enriquecer las decisiones sobre la asignación del gasto público”, mediante la instrumentación de sistemas de indicadores de desempeño (Armijo, 2011).

En este sentido, la Secretaría Ejecutiva plantea en su Plan Institucional, en el objetivo 1: “Aumentar las capacidades de asistencia técnica para el desempeño de las funciones del Comité Coordinador” las estrategias **Diseño, implementación y evaluación de un Sistema de Control Interno Institucional para dar certidumbre a la toma de decisiones y valoración sistemática de los avances físicos y financieros para brindar una seguridad razonable en el logro de los objetivos institucionales**, que definen explícitamente los procedimientos de recopilación, análisis, presentación, ajustes en el

ejercicio, seguimiento, evaluación y divulgación.

## Seguimiento

Según Robinson (2013), un sistema de seguimiento del desempeño considera todo aquel mecanismo de recopilación de datos y su procesamiento, para utilizarlos como indicadores de desempeño; que se definen como “medidas cuantitativas que ofrecen información sobre la efectividad y la eficiencia de programas y organizaciones”.

Considerando la alineación de los planes de desarrollo con el Plan Institucional, y este a su vez con el o los programas presupuestarios y los planes de trabajo anual, el seguimiento en el cumplimiento de objetivos y metas se concentra en los reportes periódicos sobre los avances físicos y financieros emitidos por la Secretaría Ejecutiva, de conformidad a los criterios establecidos en la normatividad vigente en materia de planeación y de contabilidad gubernamental sobre la temporalidad, contenido, y mecanismos de rendición de cuentas.

## Evaluación

La valoración de las acciones emprendidas por parte de la Secretaría Ejecutiva para contribuir a la disuasión de conductas asociadas al fenómeno de la corrupción, requiere de la evaluación de los resultados esperados en el tiempo respecto a los alcanzados, y a su vez, determinar en qué medida requerirán ajustes progresivos desde un enfoque de mejora continua.

Conforme a los “Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico” del Consejo Nacional de Armonización Contable, los indicadores permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa y deberán cumplir los siguientes criterios:

*a) Claridad: que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones;*

*b) Relevancia: que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;*

*c) Economía: que la información que se proporcione sea necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;*

*d) Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente;*

*e) Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño, y*

*f) Aportación marginal: que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.*

Por último, en concordancia a la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Secretaría Ejecutiva colaborará con su par a nivel nacional, para el desarrollo de un repositorio de indicadores que sistematice y evalúe los avances y los retos que se observan a nivel de impacto, resultados y procesos, relacionados con las estrategias y acciones establecidas en la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco y sus programas de implementación, así como con el fenómeno de la corrupción en términos agregados. Lo anterior, permitirá el enriquecimiento de los instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación que cuenta actualmente esta Secretaría.

## Resultados

Las bases metodológicas con las que se diseñaron y elaboraron los Planes Institucionales de las dependencias y entidades de la administración pública del Poder Ejecutivo en el periodo 2018-2024, permitieron identificar y realizar una alineación coherente y congruente entre los objetivos institucionales y los programas presupuestarios.

El Plan Institucional es un instrumento de planeación a corto, mediano y largo plazo, que contempla sistemáticamente objetivos, metas, estrategias y acciones; por su parte, los programas presupuestarios definen componentes y actividades que los entes públicos realizan rutinariamente durante un año fiscal, instrumento que también contempla indicadores para su seguimiento.

En este contexto de planeación institucional, el Plan Institucional y los Programas

Presupuestarios de los entes públicos se complementan, pues, mientras los planes institucionales establecen objetivos en el corto, mediano y largo plazo, los programas presupuestarios establecen acciones que contribuyen y suman al cumplimiento de estos objetivos.

Reconocido esta relación entre ambos instrumentos de planeación y programación, se presentan los resultados que la Secretaría Ejecutiva ha logrado en el desarrollo de sus programas presupuestarios, sirva esto de evidencia para mostrar un primer panorama en el cumplimiento y logro de los objetivos institucionales establecidos en el Plan Institucional de la SESAJ.

#### **Programa Presupuestario 926 Programa de Fortalecimiento a la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción**

Este programa presupuestario ha operado desde que inició operaciones la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. Tiene por objetivo *Institucionalizar equipos de asesoría técnica que provean los insumos que el Comité Coordinador requiera, a partir de las áreas temáticas de la organización.*

Durante su operación, el programa presupuestario ha cumplido, en gran medida, las metas programadas en cada año fiscal, con base en la información disponible en el Sistema de Información del Desempeño de la Secretaría de la Hacienda Pública, los indicadores que forman parte del programa presupuestario de la Secretaría Ejecutiva, cada año fiscal, han mostrado avances y resultados satisfactorios, únicamente en 2019 se reportaron cifras que no se ubicaron en el color verde del semáforo del Sistema Estatal de Presupuesto basado en Resultados. En la tabla 12 se muestran los resultados del programa presupuestario 926 durante el periodo 2019-2023.

Tabla 12. Resultados Programa Presupuestario 926 SESAJ. 2019-2023

Elementos	2019	2020	2021	2022	2023
<b>A1 Componente</b>	100%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
A1-01 Actividad	100%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
A1-02 Actividad	50%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
A1-03 Actividad	375%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
A1-04 Actividad	100%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
<b>A3 Componente</b>	0%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
A3-01 Actividad	100%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
A3-02 Actividad	100%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
A3-03 Actividad	0%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
<b>A4 Componente</b>	175%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
A4-01 Actividad	100%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
<b>F1 Componente</b>	N.A.	100%	100%	100%	100%
F1-01 Actividad	N.A.	100%	100%	N.A.	N.A.
F1-02 Actividad	N.A.	100%	100%	N.A.	N.A.
F1-03 Actividad	N.A.	100%	100%	N.A.	N.A.
F1-04 Actividad	N.A.	N.A.	100%	N.A.	N.A.
F1-06 Actividad	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	100%
F1-07 Actividad	N.A.	100%	N.A.	N.A.	100%
F1-08 Actividad	N.A.	N.A.	N.A.	100%	N.A.
F1-09 Actividad	N.A.	N.A.	N.A.	100%	N.A.
F1-10 Actividad	N.A.	N.A.	N.A.	100%	N.A.
<b>F2 Componente</b>	N.A.	N.A.	N.A.	80%	100%
F2-01 Actividad	N.A.	N.A.	N.A.	100%	100%
F2-02 Actividad	N.A.	N.A.	N.A.	100%	100%
F2-08 Actividad	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	100%
F2-11 Actividad	N.A.	N.A.	N.A.	100%	N.A.
<b>F3 Componente</b>	N.A.	100%	100%	100%	100%
F3-04 Actividad	N.A.	100%	N.A.	N.A.	100%
F3-05 Actividad	N.A.	100%	N.A.	100%	100%
F3-06 Actividad	N.A.	N.A.	N.A.	100%	N.A.

Elementos	2019	2020	2021	2022	2023
F3-07 Actividad	N.A.	N.A.	N.A.	100%	N.A.
F3-08 Actividad	N.A.	N.A.	0%	N.A.	N.A.
F3-09 Actividad	N.A.	N.A.	100%	N.A.	N.A.
<b>F4 Componente</b>	N.A.	100%	100%	N.A.	N.A.
F4-06 Actividad	N.A.	100%	N.A.	N.A.	N.A.
F4-07 Actividad	N.A.	N.A.	100%	N.A.	N.A.
<b>F6 Componente</b>	N.A.	N.A.	N.A.	100%	100%
F6-03 Actividad	N.A.	N.A.	N.A.	100%	100%
F6-04 Actividad	N.A.	N.A.	N.A.	114.3%	N.A.
F6-09 Actividad	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	100%

Notas:

S.D., significa Sin Dato

N.A., significa No Aplica, esto debido a que el elemento no fue considerado durante el ejercicio fiscal.

Fuente: Elaboración propia con base en información del Portal Presupuesto Ciudadano Jalisco de la Secretaría de la Hacienda Pública. Disponible en: <https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/>

### Programa Presupuestario 826 Programa de Desarrollo Institucional

El programa presupuestario 826 de la Secretaría tiene por objetivo Aumentar las capacidades de asistencia técnica de la Secretaría Ejecutiva para el desempeño de las funciones del Comité Coordinador. Comenzó a operar en 2021 y continúa vigente en 2024.

Desde que ha operado el programa presupuestario 826, solamente en 2021 uno de sus indicadores presentó cifras por debajo de la meta programada, es decir, en términos generales, el programa presupuestario 826 presenta resultados favorables en el cumplimiento del objetivo propuesto. En la tabla 13 se presenta de manera desagregada el comportamiento de los componentes y actividades del programa.

**Tabla 13. Resultados Programa Presupuestario 826 SESAJ. 2021-2023**

Elemento	2021	2022	2023
<b>FI Componente</b>	100.0%	100.0%	100.0%
F1-01 Actividad	100.0%	N/A	N/A
F1-02 Actividad	100.0%	N/A	N/A

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Elemento	2021	2022	2023
F1-03 Actividad	100.0%	N/A	100.0%
F1-04 Actividad	N/A	100.0%	100.0%
F1-05 Actividad	N/A	100.0%	N/A
<b>F2 Componente</b>	100.0%	110.0%	100.0%
F2-01 Actividad	N/A	100.0%	100.0%
F2-02 Actividad	N/A	200.0%	100.0%
F2-03 Actividad	N/A	100.0%	N/A
F2-04 Actividad	100.0%	N/A	N/A
F2-05 Actividad	100.0%	N/A	N/A
<b>F3 Componente</b>	50.0%	100.0%	100.0%
F3-06 Actividad	100.0%	N/A	N/A
F3-07 Actividad	100.0%	N/A	100.0%
F3-08 Actividad	N/A	150.0%	100.0%
F3-09 Actividad	N/A	111.1%	100.0%
F3-10 Actividad	N/A	100.0%	100.0%
F3-11 Actividad	N/A	100.0%	100.0%
<b>F4 Componente</b>	100.0%	100.0%	133.3%
F4-05 Actividad	N/A	N/A	100.0%
F4-06 Actividad	N/A	100.0%	100.0%
F4-07 Actividad	N/A	0.0%	N/A
F4-08 Actividad	100.0%	N/A	N/A
F4-09 Actividad	100.0%	N/A	N/A
<b>F5 Componente</b>	100.0%	N/A	N/A
F5-10 Actividad	100.0%	N/A	N/A
F5-11 Actividad	100.0%	N/A	N/A
<b>F6 Componente</b>	100.0%	N/A	N/A
F6-12 Actividad	100.0%	N/A	N/A
<b>F7 Componente</b>	100.0%	N/A	N/A
F7-13 Actividad	100.0%	N/A	N/A
F7-14 Actividad	100.0%	N/A	N/A

Notas:

N.A, significa No Aplica, esto debido a que el elemento no fue considerado durante el ejercicio fiscal.

Fuente: Elaboración propia con base en información del Portal Presupuesto Ciudadano Jalisco de la Secretaría de la Hacienda Pública. Disponible en: <https://presupuestociudadanojalisco.gob.mx/>

## VII. Bibliografía

Armijo, M. (2011). *Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público*.

Instituto Latinoamericano y del Caribe del Planificación Económica y Social ILPES.

Merino, Mauricio. (2018). *Opacidad y corrupción, las huellas de la captura*. Instituto Nacional de

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

North, D. C. (1990). *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*. Cambridge

University Press.

Robinson, M. (2013). *Manual sobre la elaboración de presupuestos basados en resultados*.

Centros Regionales de Aprendizaje sobre Evaluación y Resultados (CLEAR).

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (2024). Información fundamental de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

Disponible en: <https://www.seajal.org/transparencia/informacion-fundamental/> (consultado el 19 de julio de 2024).

Secretaría de la Hacienda Pública (2024). Sistema de Información del Desempeño. Disponible en:

<https://presupuestociudadanojalisco.gob.mx/> (consultado el 19 de julio de 2024).

## VIII. Directorio

### Órgano de Gobierno

David Gómez-Álvarez

Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y del Comité de Participación Social

Jorge Alejandro Ortiz Ramírez  
Auditor Superior del Estado de Jalisco

Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar  
Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado de Jalisco

José Ramón Jiménez Gutiérrez  
Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco

Olga Navarro Benavides  
Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

Daniel Espinosa Licón  
Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder  
Judicial del Estado de Jalisco

Juan Partida Morales  
Secretario de la Hacienda Pública de Jalisco

### Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Gilberto Tinajero Díaz

Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Roberto Orozco Gálvez  
Coordinador de la Oficina del Secretario Técnico

Erick de Jesús López Montes  
Director de Prospectiva y Política Públicas

Miguel Ángel Juárez Tello  
Director de Tecnologías y Plataformas

Blanca Fátima del Rosario Hernández Morales  
Directora de Coordinación Interinstitucional

Jorge Luis Valdez López  
Coordinador de Administración

José Alberto Zaragoza Ruiz  
Coordinador de Asuntos Jurídicos

Hilda Maritza Oropeza Silva  
Coordinadora de Fomento a la Cultura de la Integridad

Ezequiel González Pinedo  
Titular del Órgano Interno de Control

Miguel Navarro Flores  
Titular de la Unidad de Transparencia

### **Integración y edición**

**Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco**  
Gilberto Tinajero Díaz

Secretaria Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Erick de Jesús López Montes  
Director de Prospectiva y Política Públicas

### **Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**

Mónica Ballescá Ramírez  
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Juan Miguel Martín del Campo Verdín  
Director de Planeación Institucional por Resultados

Guillermo Israel Hernández Hernández  
Coordinador General de Planeación del Desarrollo en Gestión Regional

### **Enlace técnico de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**

Erick de Jesús López Montes  
Director de Prospectiva y Política Públicas

## IX. Anexos

Plantilla de personal 2024 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco<sup>12</sup>



Presupuesto de egresos 2024, conforme a lo publicado en el POEJ  
Capítulo 1000 Plantilla de Personal Permanente (Estructura)

Puesto	Nivel	Número de plazas	Percepción bruta
Secretario Técnico de la SE	30	1	\$ 121,508.10
Director	26	3	\$ 73,783.20
Titular de Unidad	25	3	\$ 66,873.20
Coordinador de Administración	24	1	\$ 58,645.00
Coordinador de Asuntos Jurídicos	24	1	\$ 58,645.00
Coordinador K	23	2	\$ 50,390.00
Coordinador	21	1	\$ 42,130.10
Coordinador de la Oficina del Secretario Técnico	21	1	\$ 42,130.10
Titular del Órgano Interno de Control	20	1	\$ 38,852.10
Titular de la Unidad de Transparencia	20	1	\$ 38,852.10
Coordinador Especializado K	20	1	\$ 38,852.10
Colaborador Especializado	20	1	\$ 38,852.10
Analista Especializado	18	3	\$ 32,286.10
Jefe de Departamento	18	6	\$ 32,286.10
Jefe de Área B	17	9	\$ 28,072.20
Técnico Auxiliar 8hs (B)	15	4	\$ 22,453.20
Técnico Auxiliar 6hs	15	1	\$ 16,840.00
Secretario Particular	17	1	\$ 28,072.20
Técnico en Servicios y Mantenimiento 6hrs	10	1	\$ 14,134.00
Chofer Especializado	11	1	\$ 19,676.00
Chofer Mensajero	5	1	\$ 15,891.10
Auxiliar Intendencia	1	2	\$ 10,783.00

<sup>12</sup> La información relativa a la plantilla del personal de la Secretaría Ejecutiva puede consultarse en el portal de transparencia disponible en el siguiente enlace: <https://www.seajal.org/transparencia/informacion-fundamental/fraccion-v-c-el-presupuesto-de-egresos-anual-y-en-su-caso-el-clasificador-por-objeto-del-gasto-del-sujeto-obligado-de-cuando-menos-los-ultimos-tres-anos/>.

El suscrito Gilberto Tinajero Díaz en mi carácter de titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, con fundamento en los artículos 35 numeral 1 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, 23 numeral 3, fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, así como el artículo 20 fracción XIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción III; 84 y 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emito el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

**Atentamente**

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano  
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"



**Mtro. Gilberto Tinajero Díaz**  
Secretario Técnico

